

resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

**14732** *ORDEN de 10 de julio de 2000 por la que se declara inhábil el próximo mes de agosto, a efectos de cómputo de plazos fijados en la Orden de 7 de junio de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario.*

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, este Departamento acuerda declarar inhábil el próximo mes de agosto, a efectos de cómputo de plazos fijados en la Orden de 7 de junio de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

**14733** *ORDEN de 10 de julio de 2000 por la que se declara inhábil el próximo mes de agosto, a efectos de cómputo de plazos fijados en la Orden de 7 de junio de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas del Laboratorio del IRA.*

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, este Departamento acuerda declarar inhábil el próximo mes de agosto, a efectos de cómputo de plazos fijados en la Orden de 7 de junio de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación pre-

sunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

**14734** *ORDEN de 10 de julio de 2000 por la que se declara inhábil el próximo mes de agosto, a efectos de cómputo de plazos fijados en la Orden de 7 de junio de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Laboratorio de Organismos Autónomos del MAPA.*

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, este Departamento acuerda declarar inhábil el próximo mes de agosto, a efectos de cómputo de plazos fijados en la Orden de 7 de junio de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Laboratorio de Organismos Autónomos del MAPA.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

**14735** *ORDEN de 10 de julio de 2000 por la que se declara inhábil el próximo mes de agosto, a efectos de cómputo de plazos fijados en la Orden de 22 de mayo de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MAPA.*

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, este Departamento acuerda declarar inhábil el próximo mes de agosto, a efectos de cómputo de plazos fijados en la Orden de 22 de mayo de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MAPA.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea

resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

**14736** *ORDEN de 12 de julio de 2000 que modifica la del 7 de junio por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario.*

Advertidos errores en la Orden de 7 de junio por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, deben corregirse en los siguientes términos:

En la página 23984, tercer ejercicio, donde dice: «Consistirá en la exposición oral de tres temas, uno que corresponderá a las partes I y II del programa y dos correspondientes a la parte III. Para ello, el opositor elegirá un tema de entre dos sacados al azar de las partes I y II del programa y dos temas de entre cuatro sacados al azar de la parte III del mismo», debe decir: «Consistirá en la exposición oral de tres temas, uno que corresponderá a la parte I del programa y dos correspondientes a la parte II. Para ello, el opositor elegirá un tema de entre dos sacados al azar de la parte I del programa y dos temas de entre cuatro sacados al azar de la parte II del mismo».

En la página 23986, donde dice: «Tema 44...», debe decir: «Tema 43...», continuando la numeración correlativa en los siguientes temas, hasta el número 73 que será el 72.

En la página 23987, anexo III, Tribunal titular, Vocales, donde dice: «Don José María Santacana Gómez, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado», debe decir: «Don José María Santacana Gómez, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado».

La presente Orden podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**14737** *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2000, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados, convocadas por Orden de 8 de septiembre de 1999.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados, convocadas por Orden de 8 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base séptima de la orden de convocatoria,

Esta Subsecretaría acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general

de acceso libre por orden de puntuación obtenida que figura en el anexo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración (Subdirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Economía), dentro del plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

### ANEXO

**Lista de opositores aprobados en la fase de oposición Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados**

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
Balsa Criado, Víctor .....	50.828.701	79,7
Guigó Pérez, Miguel Ángel .....	50.822.792	74,3
Lorenzo Carragal, Sonia .....	44.077.607	72,9
Fernández Gutiérrez, María Yolanda ...	8.987.071	71,8
Ceballos Hernández, María Cruz .....	9.004.186	70,8
Valle Muñoz, María Almudena .....	9.337.352	70,6
Vicente Hidalgo, María Cristina .....	13.152.698	66,0
Martínez Ferreras, Jesús .....	11.959.310	63,1
Sánchez de los Reyes-Gavilán, Luis Ignacio .....	21.459.745	61,2
Pastor Fernández, Nuria .....	53.686.078	60,6
Gil de Blas, Cecilio .....	71.100.596	59,6
Bravo Hildebrandt, María Teresa .....	826.967	59,6
Alcázar Sánchez, Gema .....	5.665.725	57,9
Lasso Arévalo, Gonzalo .....	5.403.520	57,6

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**14738** *RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2000, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía (especialidad Propiedad Industrial) convocadas por Orden de 2 de diciembre de 1999.*

De conformidad con lo establecido en las bases 7.2, 8.1, 8.2 y 8.3 de la Orden de 2 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14) por la que se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos